

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL.**

## **ANTECEDENTES**

**Correspondientes al año 2013.**

**1º APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014.** En sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de julio, el Consejo General de este organismo, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-019/2013**, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil catorce y el programa de actividades de este organismo electoral para el mismo año.

**2º AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE JALISCO.** Mediante decreto 24807/LXI/13 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal comprendido a partir del día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce y su plantilla de personal anexa, en el cual se incluyó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el mismo año, y el cual fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha veintiséis de diciembre.

**Correspondientes al año 2014.**

**3º REMISIÓN DE PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE LA CONTRALORIA GENERAL.** El Contralor General del Instituto Electoral y de

Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante oficio IEPC/CG/005/2014, de fecha trece de febrero, remitió la propuesta del programa anual de trabajo y actividades de la Contraloría General para el año dos mil catorce, a fin de que sea sometido a consideración del Consejo General para su aprobación.

## CONSIDERANDOS

**I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO.** Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**II. DEL CONSEJO GENERAL.** Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del instituto electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, tal como lo prevé el numeral 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dicho órgano de dirección tiene como atribuciones, entre otras, vigilar el cumplimiento de la legislación electoral de la entidad y las disposiciones que con base en ella se dicten y emitir los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones; de conformidad a lo establecido por el artículo 134, párrafo 1, fracciones LI y LII de la legislación electoral de la entidad.

**III. DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL.** Que corresponde al Consejo General, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y, conocer, por conducto del Consejero Presidente del Secretario Ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, tal y como pueden ser aquellas relativas a la Contraloría General de este organismo electoral, lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 134, párrafo 1, fracción II del Código comicial de la entidad.

**IV. DE LA CONTRALORIA GENERAL.** Que la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es el órgano de control interno del Instituto Electoral que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y entre sus facultades tiene la de presentar a la aprobación del Consejo General sus programas anuales de trabajo, conforme a lo establecido por el artículo 495, párrafo 1, fracción XVIII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**V. DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORIA GENERAL.** Que, en términos de lo señalado en el punto 3º de antecedentes del presente acuerdo, el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante oficio IEPC/CG/005/2014, presentó la propuesta del programa anual de trabajo de actividades de la Contraloría General para el año dos mil catorce, a fin de que sea sometido a consideración del Consejo General para su aprobación, es que una vez analizado el referido proyecto de trabajo por este órgano colegiado, se determina aprobar el mismo en los términos planteados en el documento que se acompaña como **Anexo** al presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de:



## ACUERDO

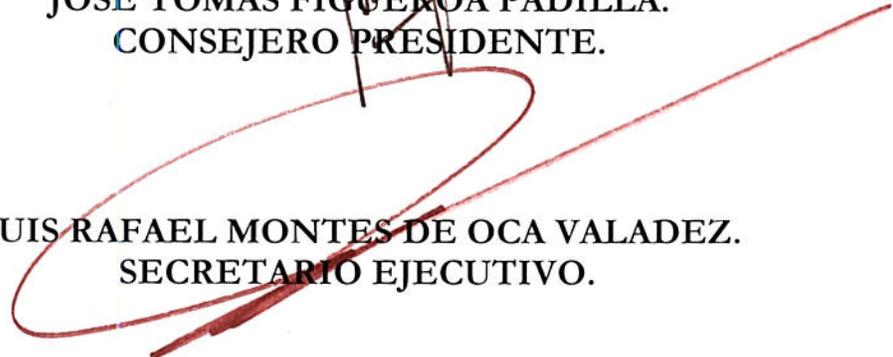
**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta del programa anual de trabajo y actividades de la Contraloría General para el año dos mil catorce, en términos del considerando V del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo y su **Anexo** a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo y su **Anexo** en la página oficial de internet de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco; a 26 de febrero de 2014.

  
**JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.**  
**CONSEJERO PRESIDENTE.**

  
**LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO.**

  
TB/bjism

# **ANEXO**

# CONTRALORÍA GENERAL

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2014



El rumbo a seguir para la Contraloría General en el año 2014, se sintetiza en realizar trabajos de colaboración conjunta con todas las instancias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana a fin de generar acciones preventivas de carácter normativo y de gestión en la administración, manejo, control y aplicación de los recursos públicos, encaminadas al trabajo ordinario previo a la preparación del proceso electoral local ordinario 2014-2015. Esta idea se propone en objetivos generales y líneas de acción en materia de fiscalización de recursos financieros; vigilancia y aplicación del régimen disciplinario de los servidores públicos, así como en gestión y control.

En este sentido, el Programa Anual de Trabajo 2014 dibuja el esquema a seguir en las actividades organizadas en el programa general de actividades de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.



## I. LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

**BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.** Esta Contraloría General tiene como objetivo general continuar los trabajos de verificación exhaustiva de la información y documentación financiera sustancial aplicando el principio de posterioridad en la cuenta pública 2013 e igualmente llevar la vigilancia mensual del gasto respecto al presupuesto ejercido a nivel de gabinete; asimismo, se pretende ejecutar trabajo de campo realizando la actualización del inventario y activo fijo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

### Líneas de acción:

1.- Revisión, análisis y verificación de los registros y documentos contables e información financiera sustancial del ejercicio fiscal 2013.

- 2.- Seguimiento a la instrumentación de acciones de coordinación técnica entre la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- 3.- Seguimiento a la Dirección de Administración y Finanzas para verificar los avances del proceso de armonización contable previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 4.- Verificación del sistema de control de inventario y activo fijo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
- 5.- Conclusión de los trabajos de la propuesta conjunta con la Dirección General para el diseño e instrumentación del sistema electrónico de fiscalización y compra.
- 6.- Análisis de los informes financieros de gestión al que obliga presentar la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## II. LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.** En este rubro las actividades a efectuar se enfocarán a labores ordinarias que se realiza este Órgano de Control ejerciendo las atribuciones que la legislación indica, utilizando plataformas tecnológicas como herramienta de inmediatez en la atención de las labores.

### Líneas de acción:

- 1.- Sustanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa a los que haya lugar.
- 2.- Diseño de un programa electrónico ligado al micrositio de la Contraloría General en la página web del Instituto, que informe en línea el estatus que guardan los procedimientos disciplinarios a las partes legítimamente vinculadas.
- 3.- Recepción, resguardo y manejo de las Declaraciones de Situación Patrimonial en sus diversas modalidades.

- 4.- Implementación de los lineamientos generales de la Declaración de Situación Patrimonial, de los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como, del Acto de Entrega Recepción.
- 5.- Diseño del lineamiento que norme las vacaciones, licencias y días de descanso del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que complementen la legislación de la materia.
- 6.- Intervenir en los actos de entrega-recepción.
- 7.- Seguimiento del registro de servidores públicos sancionados e informar a la Contraloría del Estado de Jalisco sobre los que se encuentran inhabilitados.
- 8.- Expedición de los formatos oficiales de las Constancias de Sanción y No Sanción Administrativa, expedidos directamente en la Contraloría General.
- 9.- Tramitación y vigilancia de las solicitudes de transparencia e información pública que sean materia de este Órgano de Control así como participar en las sesiones del comité de transparencia a las que haya lugar.
- 10.- Seguimiento del sistema electrónico para presentar quejas o denuncias en materia de responsabilidad administrativa.
- 11.- Armonización del marco legal y normativo de los diferentes ordenamientos que rigen la actuación de la Contraloría General, respecto de reformas aplicables a la función de este órgano técnico.

### III. LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN Y CONTROL

**EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL RESULTADO DEL TRABAJO.** Las actividades de gestión y control se canalizarán a la implementación de mesas de diálogo con las diferentes áreas que integra el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con el fin de coordinar acciones preventivas para generar controles y acciones que prevengan irregularidades o prácticas administrativas susceptibles de mejora.

#### Líneas de acción:

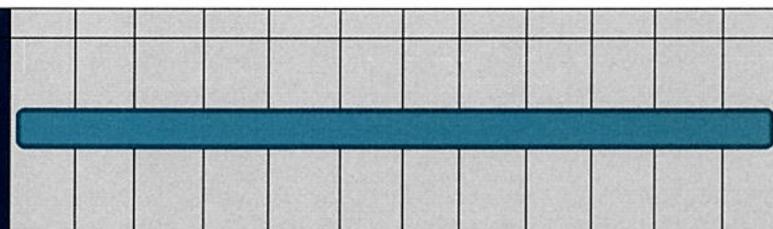
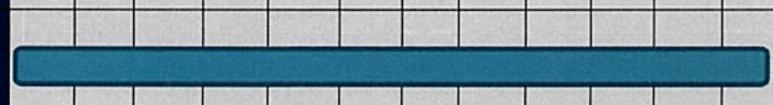
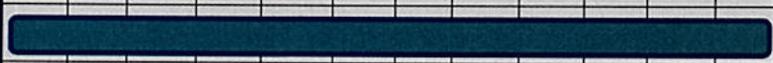
- 1.- Planeación y elaboración del Programa Anual de Trabajo 2014 de la Contraloría General para su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



- 2.- Vincular a servidores públicos adscritos a los diferentes órganos del Instituto en mesas de diálogo para crear controles y acciones que prevengan irregularidades o prácticas administrativas susceptibles de mejora.
- 4.- Promover la cultura de la legalidad y rendición de cuentas con campañas de sociabilización de la Contraloría General entre las diversas Instituciones de Educación Superior del Estado.
- 5.- Participación activa y/o pasiva de forma permanente en foros, conferencias, seminarios, cursos y/o presentaciones organizados por el Instituto.
- 6.- Actualización de los procedimientos ISO-2001-2008 implementados por la Contraloría General.
- 7.- Rendir al Consejo General el Informe Previo y Anual de resultados de gestión de la Contraloría General.
- 8.- Fortalecer el programa integral de servicio social para la Contraloría General.
- 9.- Establecer convenio de colaboración con la Contraloría del Estado, respecto del registro estatal de inhabilitaciones.
- 10.- Vincular a los servidores públicos de la Contraloría General en capacitaciones relacionadas en materia de control presupuestal, auditoría gubernamental, fiscalización, auditoría de gestión y otros afines.
- 11.- Implementar indicadores de desempeño por cada departamento que integra la Contraloría General.
- 12.- Participar en el III Foro Nacional de Órganos de Control Interno de Institutos Electorales y Organismos Autónomos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2013 CONTRALORÍA GENERAL												
Actividad	Ene.	Feb	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Revisión, análisis y verificación de los registros y documentos contables e información financiera sustancial del ejercicio fiscal 2013.	[Barra de actividad]											
Seguimiento a la instrumentación de acciones de coordinación técnica entre la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.	[Barra de actividad]											



<p>Seguimiento a la Dirección de Administración y Finanzas para verificar los avances del proceso de armonización contable previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	
<p>Verificación del sistema de control de inventario y activo fijo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana</p>	
<p>Conclusión de los trabajos de la propuesta conjunta con la Dirección General para el diseño e instrumentación del sistema electrónico de fiscalización y compra.</p>	
<p>Análisis de los informes financieros de gestión al que obliga presentar la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	
<p>Sustanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa a los que haya lugar.</p>	
<p>Diseño de un programa electrónico ligado al micro sitio de la Contraloría General en la página web del Instituto, que informe en línea el estatus que guardan los procedimientos disciplinarios a las partes legítimamente vinculadas.</p>	
<p>Recepción, resguardo y manejo de las Declaraciones de Situación Patrimonial en sus diversas modalidades.</p>	
<p>Implementación de los lineamientos generales de la Declaración de Situación Patrimonial, de los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como, del Acto de Entrega Recepción.</p>	
<p>Diseño del lineamiento que norme las vacaciones, licencias y días de descanso del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que complementen la legislación de la materia.</p>	
<p>Intervenir en los actos de entrega-recepción.</p>	
<p>Seguimiento del registro de servidores públicos sancionados e informar a la Contraloría del Estado de Jalisco sobre los que se encuentran inhabilitados.</p>	



<p>Expedición de los formatos oficiales de las Constancias de Sanción y No Sanción Administrativa, expedidos directamente en la Contraloría General.</p>	
<p>Tramitación y vigilancia de las solicitudes de transparencia e información pública que sean materia de este Órgano de Control así como participar en las sesiones del comité de transparencia a las que haya lugar.</p>	
<p>Seguimiento del sistema electrónico para presentar quejas o denuncias en materia de responsabilidad administrativa.</p>	
<p>Armonización del marco legal y normativo de los diferentes ordenamientos que rigen la actuación de la Contraloría General, respecto de reformas aplicables a la función de este órgano técnico.</p>	
<p>Planeación y elaboración del Programa Anual de Trabajo 2014 de la Contraloría General para su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Vincular a servidores públicos adscritos a los diferentes órganos del Instituto en mesas de diálogo para crear controles y acciones que prevengan irregularidades o prácticas administrativas susceptibles de mejora.</p>	
<p>Promover la cultura de la legalidad y rendición de cuentas con campañas de sociabilización de la Contraloría General entre las diversas Instituciones de Educación Superior del Estado.</p>	
<p>Participación activa y/o pasiva de forma permanente en foros, conferencias, seminarios, cursos y/o presentaciones organizados por el Instituto.</p>	
<p>Actualización de los procedimientos ISO-2001-2008 implementados por la Contraloría General.</p>	
<p>Rendir al Consejo General el Informe Previo y Anual de resultados de gestión de la Contraloría General.</p>	
<p>Fortalecer el programa integral de servicio social para la Contraloría General.</p>	



<p>Establecer convenio de colaboración con la Contraloría del Estado, respecto del registro estatal de inhabilitaciones.</p>	
<p>Vincular a los servidores públicos de la Contraloría General en capacitaciones relacionadas en materia de control presupuestal, auditoría gubernamental, fiscalización, auditoría de gestión y otros afines.</p>	
<p>Implementar indicadores de desempeño por cada departamento que integra la Contraloría General.</p>	
<p>Participar en el tercer Foro Nacional de Órganos de Control Interno de Institutos Electorales y Organismos Autónomos.</p>	

